



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/SR.347  
13 de enero de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 347ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,

el martes 15 de julio de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero de Italia (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.35 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero de Italia (continuación)  
(CEDAW/C/ITA/2 y CEDAW/C/ITA/3)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Finocchiaro y la Sra. Giammarinaro (Italia) toman asiento como participantes a la Mesa del Comité.

2. La Sra. FINOCCHIARO (Italia) dice que la Oficina del Ministerio de Igualdad de Oportunidades, a la que representa, ha creado un servicio central para coordinar la actuación de todos los órganos que participan o podrían participar en los asuntos relacionados con la mujer. Particularmente preocupante es la situación de las mujeres inmigrantes que trabajan en el sector agrícola y muchas veces son explotadas bajo el sistema de caporalato. El problema está relacionado con el de los trabajadores no registrados. Una solución sería permitir que se registren estos trabajadores, especialmente las mujeres inmigrantes, a fin de que puedan obtener protección. Mientras tanto, se ha decidido introducir incentivos para que las empresas no registradas se registren y declaren su actividad y el número de empleados. También se está estudiando la posibilidad de ofrecer desgravaciones fiscales a las mujeres trabajadoras que contraten a mujeres inmigrantes como asistentas domésticas, lo cual permitiría una reducción de los costos de contratación de empleadas del hogar y fomentaría el registro de las trabajadoras inmigrantes.

Artículo 16 (continuación)

3. La Sra. GIAMMARINARO (Italia) dice que actualmente sólo pueden adoptar hijos las parejas casadas. Cualquier cambio en la legislación resultaría muy polémico porque significaría el reconocimiento de formas no tradicionales de relaciones familiares. Sin embargo, el reconocimiento de la Convención de La Haya de 1993 sobre la adopción internacional, que actualmente se está considerando, podría abrir el camino para modificar las leyes en materia de adopción.

4. La reforma de la Ley de 1975 equiparó la situación legal de los hijos ilegítimos con la de los hijos legítimos, salvo en lo referente a los derechos de herencia. Los hijos naturales pueden ser reconocidos por uno o ambos padres y tienen los mismos derechos que los hijos legítimos en cuanto a manutención y educación.

5. En caso de separación, el cónyuge que no disponga de medios propios de subsistencia tiene derecho a una pensión alimentaria o a una pensión para la manutención de los hijos. Sin embargo, los jueces pueden decidir cuál de los dos cónyuges ha sido el responsable de la separación y privar a esa persona del derecho a la pensión alimentaria. Esto normalmente perjudica a las mujeres, cuya situación económica suele ser más precaria que la de los hombres, y crea un riesgo de pobreza para las familias monoparentales. Se está preparando legislación para proteger al cónyuge más débil e introducir nuevas disposiciones con respecto a las pensiones alimentarias. En el caso de un trabajador por

cuenta ajena, se puede obligar al empleador a pagar una parte del sueldo directamente al cónyuge que recibe la pensión alimentaria; sin embargo, un trabajador por cuenta propia puede ocultar ingresos. Las asociaciones familiares están trabajando para encontrar una solución consensual al problema del incumplimiento de las obligaciones económicas.

6. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que las respuestas de las representantes italianas a las preguntas del Comité han facilitado una mejor comprensión del contexto político e histórico en el que se enmarcan las leyes más recientes en relación con la mujer. Refiriéndose a la transformación del papel de la mujer en Italia, expresa su preocupación porque parece haber cierta reticencia a considerar como objetivo prioritario la introducción de metas y cuotas numéricas, conforme al espíritu del artículo 4 de la Convención, y subraya que las metas cuantitativas son un complemento necesario de otras actividades relacionadas con las cuestiones de género.

7. La Sra. HARTONO dice que sería útil saber cómo está colaborando la nueva Ministra de Igualdad de Oportunidades con otros ministros que recientemente han recibido órdenes del Primer Ministro de prestar atención a las cuestiones de género en sus respectivos ámbitos de trabajo. Pregunta si la Ministra deberá adoptar medidas especiales en los ámbitos de la salud, la inmigración o el trabajo o si deberá desempeñar simplemente un papel de coordinación. También sería interesante saber qué es lo que ha motivado al Gobierno a establecer el Ministerio y si éste es el sucesor de una antigua oficina de igualdad de oportunidades.

8. El informe señala que en Italia se ha producido un cambio de una perspectiva de protección a una perspectiva de igualdad de oportunidades. Sería útil saber si esta declaración se refiere únicamente a las oportunidades en el lugar de trabajo. Por otra parte, parece evidente que los que no se benefician de la igualdad de oportunidades siguen necesitando protección. El informe parece indicar que cuando la economía va mal, las mujeres pueden trabajar fuera de sus casas y alcanzar puestos importantes pero cuando la economía mejora suele aumentar la discriminación debido al aumento de la competencia. Según el informe, algunos ascensos en la magistratura no se fundan únicamente en la antigüedad sino también en los años que se ha ocupado como titular un cargo determinado; esta práctica parece un tipo de discriminación camuflada, puesto que normalmente favorece a los hombres.

9. La Sra. ACAR dice que las mujeres italianas han progresado notablemente en distintos ámbitos, especialmente en la educación y las profesiones, pero que su progreso ha sido menos importante en la política y en la adopción de decisiones. Las mujeres en Italia reciben una educación cada vez mejor y tienen más poder que antes, pero los estereotipos relativos a la mujer no están cambiando a la misma velocidad que en algunos otros países. Además, algunos aspectos del papel familiar típico de la mujer, en particular los relacionados con el cuidado de otras personas, resultan fortalecidos e incluso glorificados por la actitud y las leyes del Estado. Al igual que en otros países de la Unión Europea afectados por el envejecimiento de la población, existe una tendencia a adjudicar toda la responsabilidad del cuidado de las personas mayores a las mujeres, en lugar de considerarla una obligación de toda la sociedad que deberían compartir equitativamente los hombres y las mujeres. Esta situación es preocupante porque, lejos de promover la redistribución de esta responsabilidad

entre hombres y mujeres, la actitud y las leyes en cuestión imponen una doble carga a las mujeres. La política en materia de jubilación anticipada de la mujer es una señal más de que el Estado espera que la mujer sea la principal responsable del cuidado del resto de la familia.

10. Lo que ocurre en Italia influye en el tratamiento de las cuestiones relativas al género en otros países de la misma región o ámbito cultural, y la falta de firmeza en cuanto a las medidas de lucha contra la desigualdad entre el hombre y la mujer pueden tener repercusiones en toda la región. Por último, sería deseable saber por qué no se menciona la participación de las organizaciones no gubernamentales, especialmente las asociaciones de mujeres, en la preparación del informe.

11. La Sra. Yung Chung KIM elogia el tercer informe periódico de Italia, el cual explica la lógica y el razonamiento en los que se basan las leyes y medidas adoptadas por Italia en beneficio de la mujer. Considera especialmente positiva la incorporación de las cuestiones relacionadas con el género en todas las actuaciones del Gobierno y la profunda transformación de las actitudes correspondientes. Es admirable que las mujeres en Italia hayan alcanzado un grado adecuado de independencia y un sentido de su propia identidad. Por otra parte, debería prestarse más apoyo al papel de la mujer en el establecimiento y el mantenimiento de la paz, dado que las mujeres podrían contribuir sin duda a la resolución de los conflictos y a la eliminación de la tensión entre naciones y grupos de población.

#### Artículo 2

12. La Sra. CARTWRIGHT pide información adicional sobre la discriminación directa e indirecta. Pregunta si, por ejemplo, la Constitución italiana prohíbe a los organismos públicos o privados adoptar normas u otras medidas que tengan como objetivo o resultado la discriminación contra la mujer. La experiencia demuestra que la redacción de legislación o disposiciones constitucionales contra la discriminación indirecta puede ser extremadamente compleja, y a veces produce efectos contrarios a los deseados. Es necesario sensibilizar a los abogados y los jueces en cuanto a las obligaciones internacionales contraídas por Italia al ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otras convenciones internacionales, a fin de poder aclarar la relación entre las leyes internacionales y las nacionales. Sin esta sensibilización, la Constitución y el resto de la legislación muchas veces pueden interpretarse en un sentido demasiado estricto, particularmente en lo que atañe a la discriminación indirecta.

13. La Sra. FERRER dice que según el segundo informe periódico el Consejero para la igualdad, de la Comisión Central para el empleo, participa en el Comité Nacional para la aplicación de los principios de igualdad de trato y de oportunidades entre los hombres y las mujeres trabajadoras, y pide información sobre las consecuencias de esta participación. El tercer informe periódico indica que este tipo de consejeros existe a nivel nacional, regional y provincial, aunque no en todas las regiones ni provincias. La mayoría de los consejeros para la igualdad se han quejado de que no disponen de la plantilla suficiente para poder realizar su trabajo. Sería deseable recibir más información sobre el tipo de personal que necesitan los consejeros. Pregunta acerca del número de casos tramitados por los consejeros para la igualdad, y

sobre los resultados de sus gestiones. Desearía saber si los consejeros para la igualdad reciben capacitación especial en cuanto a cuestiones relacionadas con el género y cuántos de estos consejeros son mujeres.

14. La Sra. AOUIJ encomia la labor del Gobierno italiano en la lucha contra todas las formas de racismo, xenofobia y discriminación, especialmente contra los inmigrantes y sus hijos. Sugiere que Italia aliente a la Unión Europea y sus organismos con poder de decisión a que utilicen la Convención como documento de referencia y consideren sus disposiciones como objetivos relativos a los derechos de la mujer que deben intentar alcanzar todos los países miembros de la Unión Europea.

### Artículo 3

15. La Sra. OUEDRAOGO dice que al terminar de leer el segundo informe periódico se dio cuenta de que, aunque pertenece a la Oficina del Primer Ministro, la Comisión Nacional para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer no tiene la autonomía necesaria para encarar todos los retos que se le presentan. Por otra parte, el informe no proporciona suficiente información sobre los miembros de dicha Comisión Nacional. El establecimiento de la Oficina de la Ministra de Igualdad de Oportunidades garantizará que Italia seguirá progresando en cuanto a los derechos de la mujer, ámbito en el que debería servir como modelo para otros países.

16. La PRESIDENTA dice que está preocupada por los informes sobre el maltrato de presos por parte de la policía y las detenciones excesivamente largas antes de los juicios, así como por las peligrosas tendencias hacia el racismo, especialmente contra los inmigrantes y las minorías. Italia tiene una población de trabajadores inmigrantes de aproximadamente 1 millón, y el 48% de esta población es femenina. A este respecto, desearía saber el número de mujeres que se encuentran actualmente presas y el tipo de servicios que se les ofrece.

17. Según el tercer informe periódico, las mujeres son reacias a denunciar la violencia doméstica. Pregunta si los medios de comunicación italianos han intentado sensibilizar a las mujeres y al público en general con respecto al problema y si los órganos encargados de hacer cumplir la ley y el personal médico reciben suficiente capacitación en este ámbito. Desea saber qué imagen se da de la mujer en los medios de comunicación italianos, los cuales están estrictamente controlados, y cómo difiere esa imagen de la que proyecta el Gobierno. Pide información sobre el porcentaje de mujeres en los medios de comunicación y sobre el número de canales privados de televisión.

### Artículo 4

18. La Sra. GONZÁLEZ dice, en relación con los párrafos 19 a 24 y 30 y 36 del tercer informe periódico, que los fallos del Tribunal Constitucional Italiano y del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea mencionados en dichos párrafos coinciden en su oposición a la adopción de cuotas para la participación política de la mujer en las elecciones. Los párrafos 23 y 24 proporcionan dos interpretaciones de la experiencia italiana, la segunda de las cuales sugiere que hacen falta cambios más profundos. Pide a la Ministra de Igualdad de Oportunidades que exprese su opinión sobre el tipo de cambios que considera necesarios. Opina que es necesario eliminar los estereotipos sociales que han

permitido que los hombres detenten el poder en los campos de la política, la educación y la economía; esto sólo puede lograrse mediante esfuerzos constantes por educar e informar a la población, con miras a promover un cambio de mentalidad.

#### Artículo 5

19. La Sra. CARTWRIGHT dice que es importante persuadir a las mujeres de que acudan a la policía y a los tribunales cuando sean víctimas de violencia sexual o familiar, para que los perpetradores se den cuenta de que serán castigados por sus delitos. A este respecto, pregunta si se ha adoptado alguna medida para alentar a las mujeres a que se atrevan a denunciar, garantizándoles que la vista será privada, que sus nombres y otros detalles que puedan identificarlas no se divulgarán y que podrán ir acompañadas de una persona de su confianza. Se debería sensibilizar a la policía y a los jueces ante la necesidad de garantizar que el público entienda que este comportamiento es inaceptable y que no se tolerará en una sociedad civilizada. Desearía saber si existe un límite de tiempo en cuanto a la presentación de este tipo de denuncias ante la policía y los tribunales, ya que en muchos países ese tipo de denuncias tarda muchos años en presentarse por distintas razones. Pregunta si se ha investigado sobre las agresiones sexuales y violentas contra menores, y en particular contra niñas, y pide información sobre la pederastia en Italia.

20. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta si se ha investigado el problema de la violencia contra la mujer, particularmente contra las inmigrantes. Muchas trabajadoras inmigrantes no disfrutan de protección, ni están registradas ni controladas por el Gobierno. Pregunta si estas mujeres tienen derecho a servicios jurídicos y sanitarios. Desearía saber qué medidas ha emprendido Italia para educar al público en general y a las familias en particular sobre el papel positivo de la mujer, eliminar estereotipos y promover un cambio en las actitudes hacia la mujer.

21. La Sra. FERRER dice que ni el informe ni la exposición oral de Italia aclaran si ha habido algún debate público sobre los asuntos relacionados con los estereotipos de género y sobre el papel de la mujer en la familia y en la sociedad en general. En particular, desearía saber si las diputadas al Parlamento Nacional y otras mujeres en puestos de liderazgo han iniciado un debate de este tipo, no sólo para aumentar la eficacia de su propio trabajo sino también para concienciar a las mujeres en general. Este debate, que debería abordar también el tema de la violencia doméstica, debería celebrarse lo antes posible, para que las generaciones futuras no tengan que cargar con los estereotipos actuales.

22. La Sra. JAVATE DE DIOS expresa su satisfacción por las medidas que ha adoptado el Gobierno de Italia para castigar la propiedad, gestión o arrendamiento de casas de prostitución.

23. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL observa que los planes de Italia en cuanto a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing no incluyen medidas para eliminar la trata de mujeres y la prostitución forzada, ni para sensibilizar al público respecto de estas prácticas. Las mujeres inmigrantes de los países en desarrollo son las víctimas principales de este tipo de abusos y deberían establecerse programas especiales para resolver la situación. Espera

que en su próximo informe Italia presente al Comité información actualizada sobre los progresos realizados en cuanto a la aplicación eficaz de su legislación para luchar contra la trata de mujeres y la prostitución forzada.

#### Artículo 7

24. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pregunta cuál ha sido la reacción en Italia ante el reciente fallo del Tribunal Constitucional según el cual la única medida de reparación prevista en casos de discriminación es la indemnización por daños materiales. Desearía saber, por ejemplo, si se está estudiando la posibilidad de introducir cambios en las leyes electorales y si se ha propuesto la introducción de cuotas mínimas de mujeres candidatas en las listas electorales de los partidos políticos.

#### Artículo 10

25. La Sra. JAVATE DE DIOS señala que los libros de texto son un medio por el que se perpetúan los estereotipos de género. Desearía recibir información sobre las medidas adoptadas con miras a introducir e institucionalizar los programas de estudios relativos a la mujer en las instituciones académicas y a sensibilizar a los maestros y otros educadores en cuanto las cuestiones relativas al género y a los derechos humanos. También desearía saber si se están adoptando medidas para promover la integración de los niños inmigrantes en la sociedad italiana.

26. La Sra. Jung Chung KIM lamenta el hecho de que Italia no haya revisado los libros de texto escolares a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres y potenciar el papel de la mujer. La mejor manera de alcanzar este objetivo es mediante el sistema educativo oficial. Pregunta si los movimientos femeninos y asociaciones feministas han tomado alguna iniciativa al respecto.

#### Artículo 11

27. La Sra. BARE pide información adicional sobre el organismo de vigilancia que se propone crear la Oficina de la Ministra de Igualdad de Oportunidades para mejorar la coordinación de los programas encaminados a promover el espíritu empresarial de la mujer y a facilitar el acceso de las trabajadoras autónomas a los créditos financieros. Desearía saber si también participan otras instituciones en la promoción del autoempleo de la mujer, contribuyendo de esta manera al crecimiento económico general del país y a la creación de puestos de trabajo. A este respecto, desearía saber cuántos puestos de trabajo han creado las mujeres empresarias y en qué sectores. Con respecto a la distribución de las responsabilidades familiares, le preocupa el hecho de que sólo el 0,4% de los hombres trabajadores compartan la carga del trabajo en el hogar. Sería interesante saber si el organismo de vigilancia se propone observar las tendencias en este ámbito. Por último, expresa su satisfacción por el papel que han desempeñado las mujeres italianas en las operaciones de mantenimiento de la paz, y manifiesta su deseo de que, con la participación de las mujeres, los abusos contra los derechos humanos, como los que presuntamente cometieron algunos soldados italianos en misiones como la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM), no vuelvan a ocurrir.

28. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pregunta si el Gobierno italiano se propone realizar algún estudio sobre el trabajo no remunerado, como recomienda la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, sería interesante comparar el número de hombres y de mujeres que trabajan a tiempo parcial, tanto fuera como dentro del hogar. Espera que en su próximo informe, Italia presente al Comité información actualizada sobre las tendencias más recientes en esta esfera.

29. La Sra. AOUIJ señala que los violentos cambios económicos provocados por el fenómeno de la mundialización y el fin del Estado asistencial exigen a los Estados como Italia que adopten una política social que garantice la educación, la cobertura médica y las oportunidades de empleo, particularmente a las mujeres. Pregunta qué medidas ha adoptado la Oficina de la Ministra de Igualdad de Oportunidades para promover la igualdad de la mujer y luchar contra la discriminación en el ámbito del empleo y el desarrollo profesional, y si dicha Oficina podría cuantificar los resultados de sus esfuerzos por mejorar el acceso de la mujer a la tecnología y al crédito financiero, instrumentos importantes para su potenciación. Asimismo, desearía recibir información sobre el número de hombres y mujeres que trabajan a tiempo parcial y sobre si existen leyes que garanticen servicios de bienestar social y salud a las mujeres inmigrantes.

30. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta si se han establecido límites en cuanto al número de mujeres inmigrantes que pueden trabajar en Italia y cuáles son los criterios que se utilizan para conceder los permisos de trabajo. Pregunta también si los trabajadores que no están registrados pueden ser penalizados y qué trato suelen recibir. Tiene entendido que las mujeres inmigrantes en Italia realizan trabajos que rechazan las mujeres locales. Por lo tanto existe el riesgo de que las mujeres inmigrantes queden atrapadas en guetos ocupacionales, independientemente de cuál sea su formación profesional. Desearía saber qué medidas está adoptando el Gobierno para integrar a estas trabajadoras en el mercado laboral y qué tipo de programas de capacitación les ofrece. En cuanto al acoso sexual en el trabajo, pregunta si los sindicatos se han ocupado de este problema, si existen leyes contra el acoso sexual y si el Gobierno ha adoptado alguna medida para sensibilizar al público al respecto.

#### Artículo 12

31. La Sra. ABAKA señala que el cáncer de mama es el principal tipo de tumor específicamente relacionado con el género y causa aproximadamente 11.000 muertes cada año. Por lo tanto, le sorprende que se utilicen con tan poca frecuencia las pruebas de detección precoz, como la mamografía y la prueba Pap. El Comité también desearía recibir más información sobre las causas del fuerte aumento del cáncer de pulmón entre las mujeres, mientras que en los hombres se ha estabilizado. Pregunta si no existe una relación entre este aumento y la tasa de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo. Desearía recibir más información sobre la situación de la toxicomanía en Italia y también le interesaría saber por qué se recurre tan a menudo en dicho país al parto mediante cesárea, a pesar de sus consecuencias adversas para el ciclo vital de la mujer.

32. La Sra. SHALEV felicita a Italia por sus excelentes informes orales y escritos. Otros países deberían emular el tipo de análisis de las cuestiones

relativas a la salud de la mujer y la atención a las cuestiones de género en general que contiene el tercer informe del Estado parte.

33. Señalando la interrelación que existe entre la salud reproductiva y la salud ocupacional de la mujer, insta al Estado parte a que tenga también en cuenta, al revisar las disposiciones relativas a la protección durante el embarazo, las consecuencias de las condiciones peligrosas de trabajo para la salud reproductiva del hombre, un factor que suele pasarse por alto. Las mujeres no tienen por qué ser excluidas de ciertos trabajos bien remunerados sólo porque hayan optado por evitar riesgos para la salud reproductiva en el lugar de trabajo; al contrario, la sociedad debería encargarse de que el lugar de trabajo sea un lugar seguro.

34. En cuanto a la respuesta del Estado parte a las preguntas sobre las consecuencias de la violencia doméstica para la salud de la mujer, subraya la importancia de capacitar a los funcionarios públicos y profesionales de la salud para que sepan detectar y responder a los casos de violencia doméstica y puedan proporcionar una atención adecuada a las víctimas.

35. El análisis del Estado parte de lo que éste describe como la dependencia excesiva del tratamiento médico en lo que se refiere a los cuidados prenatales así como la información relativa a los servicios de parteras y a las oportunidades en cuanto a los partos en el hogar, resultaron muy instructivos. Sin embargo, el hecho de que en el sur de Italia no existan servicios de aborto legales constituye un grave motivo de preocupación. Aunque es un principio generalmente aceptado que los profesionales de la salud no pueden ser obligados a prestar servicios en contra de lo que les dicte su conciencia, sólo deberían poder negarse a prestar dichos servicios si pueden remitir al cliente a otros profesionales de la salud que sí estén dispuestos a prestarlos en el momento necesario. Desearía saber si el Servicio Nacional de Salud reembolsa los gastos en anticonceptivos y servicios de aborto. También desearía saber si reembolsa los gastos de enfermería y medicamentos para el tratamiento de la osteoporosis y los trastornos circulatorios en las mujeres mayores. Pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno ante el creciente número de mujeres que contraen VIH/SIDA por transmisión heterosexual. Señalando que las enfermedades cardiovasculares se manifiestan de formas diferentes en hombres y mujeres, pregunta qué se está haciendo para garantizar la detección precoz de los síntomas de estas enfermedades en la mujer.

36. Italia está en la vanguardia de las tecnologías de reproducción asistida, por lo que debería iniciar un debate público, en particular en la rama legislativa, sobre distintos aspectos relacionados con este tema. Debido a la influencia de la iglesia católica, las limitaciones a la reproducción asistida impuestas por el Gobierno son indebidamente restrictivas e impiden a la mujer el ejercicio de su autonomía reproductiva. Esto es incongruente puesto que, según el derecho civil, la distinción entre los hijos legítimos y los ilegítimos ha quedado abolida. Este asunto no debería quedar en manos de las clínicas privadas, dado lo nuevas y caras que resultan las tecnologías de reproducción asistida, su bajo índice de éxito y la falta de conocimientos sobre los efectos a largo plazo para la mujer de los nuevos tratamientos hormonales.

Artículo 14

37. La Sra. OUEDRAOGO desearía recibir más información sobre las mujeres de las zonas rurales de Italia. Pregunta si se ha evaluado qué efectos ha tenido sobre las mujeres rurales el Fondo Nacional para el Desarrollo de las Empresas de Mujeres. Pregunta también si las mujeres participan en la elaboración de las normas que les afectan.

Artículo 16

38. La Sra. CARTWRIGHT acoge favorablemente el cambio de actitud hacia la mujer en Italia y, en particular, el abandono del "régimen del sostén de la familia", pero advierte que muchos hombres suelen aprovechar este cambio para quedarse con una mayor proporción de sus ingresos y bienes y de esta manera no ocuparse de la manutención de sus mujeres. Durante el período actual de transición en Italia, muchas mujeres de mediana edad y mayores no serían capaces de mantenerse por sí mismas, dada la dificultad del acceso a un trabajo remunerado y otros factores, como la mala salud y la responsabilidad del cuidado de los niños. Las reformas deberían por lo tanto incluir disposiciones como las retenciones directas del sueldo del hombre y la venta de propiedades a fin de evitar que la mujer quede en una situación de pobreza.

39. La Sra. BERNARD pregunta si, cuando se divide la propiedad del matrimonio después de un divorcio, se tienen en cuenta los servicios prestados por la mujer como cónyuge y madre en el momento de evaluar su contribución a la adquisición de los bienes del matrimonio.

40. La Sra. FINOCCHIARO (Italia) agradece al Comité el interés que ha mostrado por los informes de Italia. Entre los funcionarios de la Oficina de la Ministra de Igualdad de Oportunidades figuran mujeres que representan una amplia variedad de puntos de vista y asociaciones femeninas, lo cual ha demostrado ser muy positivo a pesar de los problemas políticos que ha creado. Su Oficina se ocupa de vigilar los resultados de las distintas normas a largo plazo y se centra en las repercusiones de la política financiera y económica del Gobierno sobre el empleo y las condiciones económicas de la mujer. Tiene autoridad para colaborar con distintos ministerios en la redacción de leyes que afecten a la mujer y también puede tomar la iniciativa sometiendo nuevos temas a un examen interministerial. Su Oficina está experimentando con nuevas formas de integrar las cuestiones de género en el contexto de su evaluación de las repercusiones de sus actividades sobre el público en general y cada género en particular.

41. Sigue siendo demasiado temprano para evaluar las consecuencias de la legislación adoptada contra la violencia sexual. Según un estudio estadístico que se realiza actualmente, un porcentaje muy alto de las mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia no siguen adelante con sus denuncias. Sin embargo, el número de mujeres que presentan la denuncia preliminar ha aumentado en los últimos años. Una nueva ley contra la violencia sexual aprobada en febrero de 1996 incorporó disposiciones para proteger la intimidad de las víctimas, especialmente cuando se trata de menores de edad. En la Conferencia Ministerial de la Unión Europea sobre la trata de mujeres para fines de explotación sexual, su Gobierno condenó enérgicamente la prostitución forzada, que constituye una violación de los derechos de la mujer y del menor, así como una forma de esclavitud. Es necesario coordinar la actuación

internacional contra la trata de mujeres, normalmente obra de la delincuencia organizada. Como parte de la lucha contra este problema también debería examinarse la situación existente en los países de origen de las niñas y mujeres que son víctimas de estas violaciones.

42. En cuanto a las preguntas formuladas en relación con el organismo de vigilancia establecido para seguir de cerca los esfuerzos por promover las empresas de mujeres, dice que el objetivo del proyecto es determinar si las empresas de las mujeres duran a largo plazo, si se crea empleo para mujeres y si se siguen prácticas empresariales justas, y si las mujeres obtienen acceso a créditos financieros y a la capacitación necesaria para mantener sus empresas.

43. En cuanto a las preguntas relacionadas con las condiciones que afectan a las mujeres inmigrantes, señala que su Oficina ha trabajado enérgicamente para promover medidas legales que garanticen el derecho a la reunificación familiar en el país de trabajo. Asegura al Comité que el empleador que exige a un inmigrante con permiso legal de trabajo que realice trabajos no registrados puede ser sancionado, no el empleado. En Italia existen cuotas de entrada y las prestaciones sociales y permisos de trabajo están relacionados con dichas cuotas.

44. Sobre el tema de la reproducción asistida se ha abierto un amplio debate en el que participan representantes con ideas laicas y religiosas muy diversas; las restricciones actuales fueron establecidas por el Gobierno anterior. Por último, la Convención proporciona a los países de Europa directrices adecuadas para ayudarles a conseguir una auténtica unión.

45. La PRESIDENTA, hablando en nombre del Comité, felicita a Italia por sus informes exhaustivos y sinceros. El Estado parte ha hecho claramente un esfuerzo considerable por hacer su economía y su administración más sensibles a las cuestiones de género, a pesar de que las actitudes sociales siguen a la zaga. El informe da fe de los sinceros esfuerzos desplegados por el Gobierno para garantizar una participación significativa de la mujer en la adopción de decisiones estratégicas, esfuerzos que constituyen un modelo para otros países. También rinde homenaje a la Sra. Corti, ex Presidenta del Comité, una italiana que hizo una importante contribución a la causa de los derechos de la mujer a nivel internacional.

46. El Comité acoge con particular satisfacción el establecimiento en Italia de la Comisión Nacional para la Igualdad de Trato y de Oportunidades, así como el progreso realizado en cuanto a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la integración de los temas relacionados con la mujer en los programas de todos los ministerios del Gobierno. El Comité también valora muy positivamente la contribución del Estado parte al mantenimiento de la paz a nivel internacional.

47. El Comité desea que el próximo informe del Estado parte aborde una serie de temas, entre los cuales figuren los siguientes: la proporción especialmente alta de mujeres pobres en el sur de Italia; la necesidad de garantizar una mayor participación de la mujer en la elaboración de las normas; la excesiva glorificación del papel de la mujer en la vida doméstica; el énfasis inadecuado en el artículo 4 de la Convención y la ausencia de metas cuantitativas en lo referente a la participación de la mujer en la vida política y pública; y la

necesidad de abordar las cuestiones relativas a la violencia contra la mujer desde una perspectiva social más amplia que rechace las actitudes patriarcales tradicionales. También se debería informar sobre los temas relacionados con la detención y los malos tratos de presos, en particular de inmigrantes, y con las demoras en cuanto a la celebración de los juicios. La disparidad entre la situación de las mujeres del norte y del sur de Italia debería reducirse aún más, hasta su total eliminación.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.